

S.D.H. 458

Manizales, 5 de octubre de 2020

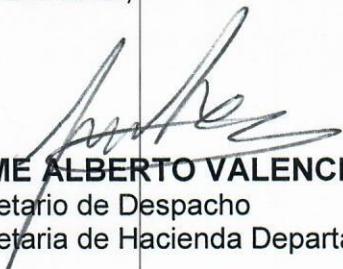
Doctor
JUAN SEBASTIÁN GOMEZ GONZALEZ
Presidente
HONORABLES DIPUTADOS
Asamblea Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: Remisión Informe General Secretaría de Hacienda Departamental.

Atento saludo,

Dando cumplimiento a su solicitud PAC-082-2020 del 23 de septiembre de 2020, cordialmente nos permitimos remitirle el Informe General de la Secretaría de Hacienda Departamental y el informe cumplimiento de Metas Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023.

Cordialmente,


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda Departamental

Elaboro: María Fabiola Betancourth M, Técnico Operativo.



Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
LA GENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.

Octubre 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 **atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co**
@gobercaldas **www.caldas.gov.co**

1 SECRETARIA DE HACIENDA: INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

| Programa | Estrategia para incrementar los ingresos departamentales. | | | | | |
|--|--|------------|-----------------|-----------|-------------|--|
| Objetivo | Fortalecimiento de la gestión territorial a partir de diferentes acciones y estrategias para modernizar y dinamizar las rentas territoriales, para incrementar los ingresos. | | | | | |
| Metas de Resultado | Indicador de Resultado | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta 2020 | Avance 2020 | |
| 100% de cumplimiento del escenario financiero de recursos propios. | Porcentaje del recaudo de ingresos previstos en el escenario financiero de recursos propios | 0 | 100% | 100% | 67% | |

Análisis: (Explicación del avance presentado) - Soportes Esperados: Ejecución

Para la vigencia 2020, se tienen metas establecidas en cuanto a recursos propios de libre de destinación por valor de \$ 124.967 millones de pesos (presupuesto definitivo), con corte a 31 de agosto de 2020 se han recaudado \$ 83.641 millones, que corresponden al 67% de lo presupuestado.

La emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, en gran medida ha retrasado los ingresos esperados con corte a agosto de 2020, dado que los rubros correspondientes a Licores Producidos por el Departamento, Licores Nacionales, Cerveza (Nacional y Extranjera) y Expedición de Pasaportes se han visto afectados por la medidas implementadas por el Gobierno nacional y los gobiernos locales, tales como ley seca, cierre de establecimientos como bares y discotecas, suspensión del trámite de expedición de pasaportes entre otros.

Rentas como consumo de Cigarrillos nacionales, sobre tasa a la Gasolina, licores extranjeros, Impuesto de vehículos, entre otros, han tenido un comportamiento favorable durante la vigencia 2020.

Las variaciones porcentuales del impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos y similares se han normalizado durante las vigencias 2016-2019, gracias a las estrategias de sensibilización y comunicación de la Jefatura de Gestión de Ingresos y la Unidad de Rentas Departamentales, el impacto a los ingresos de este rubro ha podido sostenerse a pesar de coyunturas como la variabilidad de precios (DANE) y

menor consumo. Los licores importados han presentado un repunte frente a los nacionales debido a que la forma actual de fijación de las tarifas del impuesto, hace que productos como el Whiskey Black & White, Red Label, Buchanans se conviertan en alternativas competitivas en precio.

El rubro de Consumo de tabaco y Cigarrillo Elaborado, es impactado negativamente por una disminución generalizada del consumo de tabaco en la población. Sin embargo, esta tendencia es recompensada por las variaciones positivas del impuesto por unidad. El pronóstico de evolución del mercado de consumo de cigarrillo se caracteriza por una disminución en las unidades vendidas debido a las continuas campañas de sensibilización que desincentivan el consumo del cigarrillo por su afectación a la salud. Adicionalmente, se ha presentado un incremento a la tarifa del impuesto que pasó de ser de \$1.400 pesos (2017) a \$2.430 para 2020 lo que disminuyó aún más el consumo.

RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTIACIÓN

| FONDO | RUBRO | PTO FINAL | RECAUDO CORTE AGOSTO 2020 | % CUMPLIMIENTO |
|--------|-----------------------------|-----------|---------------------------|----------------|
| 0-0001 | Impuesto de Registro | 11.758 | 6.871,77 | 58% |
| 0-0001 | Monopolio de Licores | 13.698 | 3.270,33 | 24% |
| 0-0001 | Licores Nacionales | 1.225 | 630,42 | 51% |
| 0-0001 | Licores Extranjeros | 969 | 771,46 | 80% |
| 0-0001 | Vinos Nacionales | 277 | 239,08 | 86% |
| 0-0001 | Vinos Extranjeros | 426 | 496,46 | 117% |
| 0-0001 | Cerveza Nacional | 17.415 | 8.625,36 | 50% |
| 0-0001 | Cerveza Extranjera | 265 | 145,82 | 55% |
| 0-0001 | Cigarrillos Nacionales | 266 | 0,00 | 0% |
| 0-0001 | Cigarrillos Extranjeros | 14.032 | 8.422,66 | 60% |
| 0-0001 | Vehículos Vigencia Actual | 20.761 | 21.883,86 | 105% |
| 0-0001 | Vehículos Vigencia Anterior | 1.918 | 1.803,53 | 94% |
| 0-0001 | Degüello de Ganado Mayor | 2.365 | 1.418,04 | 60% |
| 0-0001 | Sobretasa a la Gasolina | 7.204 | 4.738,82 | 66% |
| 0-0001 | Expedición de Pasaportes | 912 | 332,61 | 36% |
| 0-0001 | Multas de Transito | 182 | 167,21 | 92% |

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

   @gobercaldas  www.caldas.gov.co



| | | | | |
|--------|--------------------------|---------|--------|------|
| 0-0001 | Intereses | 1.337 | 581 | 43% |
| 0-0001 | Sanciones | 925 | 979 | 106% |
| 0-0001 | Tránsito y Transportes | 298 | 248,95 | 84% |
| 0-0001 | Derechos de Explotación | 80 | 79,53 | 100% |
| 0-0001 | Alcohol Potable | 189 | 147,92 | 78% |
| 0-0001 | Excedentes | 23.713 | 21.355 | 90% |
| 0-0001 | Reintegros | 0 | 158 | |
| 0-0001 | Venta de Activos | 3.400 | 0,85 | 0% |
| 0-0001 | Rendimientos Financieros | 1.352 | 273,47 | 20% |
| TOTAL | | 124.967 | 83.642 | 67% |

Elaboración propia

2

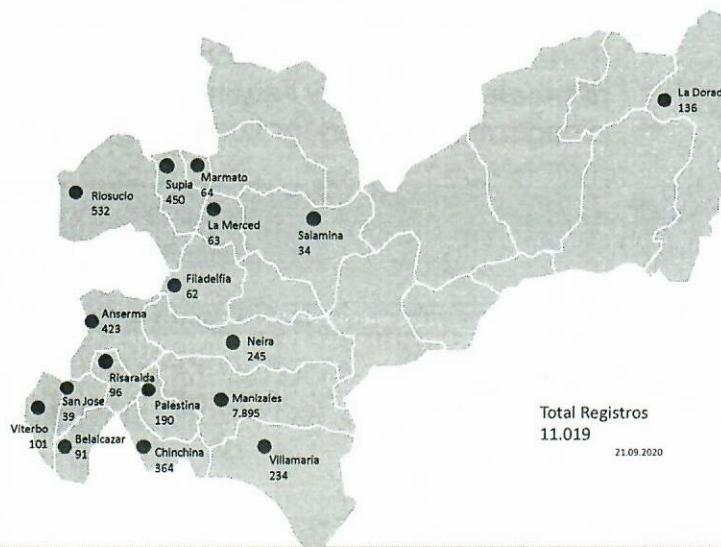
| | | | | | | |
|---|--|-------------|-----------------|-----------|-------------|--|
| Subprograma | Fortalecimiento institucional de la gestión de ingresos departamentales | | | | | |
| Objetivo | Fortalecimiento de la gestión territorial a partir de diferentes acciones y estrategias para modernizar y dinamizar las rentas territoriales, para incrementar los ingresos. | | | | | |
| Metas de Producto | Indicador de Producto | Línea Bas e | Meta Cuatrienio | Meta 2020 | Avance 2020 | |
| Cumplimiento del 100% de los ingresos tributarios programados en cada vigencia en el escenario financiero | Número de visitas realizadas del plan anti-contrabando. | 0 | 115.000 | 17.000 | 11.019 | |
| | Recaudo Tributario/Presupuesto tributario definitivo * 100. | 0 | 100% | 100% | 68% | |

Análisis: (Explicación del avance presentado) Soportes Esperados: Base de datos de visitas Plan anti-contrabando, ejecución financiera completa y resumen.

Indicador: Número de visitas realizadas del plan anti-contrabando.

Dada la activa participación interinstitucional de recursos de la Industria Lícorera de Caldas, la Federación Nacional de Departamentos y de la Gobernación de Caldas, para ejecutar el PROGRAMA DE DEFENSA INSTITUCIONAL Y EL PLAN ANTICONTRABANDO en el Departamento de Caldas, la Unidad de Rentas Departamentales con el objeto de controlar la Evasión al Impuesto al Consumo de Licores, Cervezas y Cigarrillos y evitar el contrabando, ha dado total aplicación a la Ley 1762 de 2015 "Nueva Ley Anticontrabando", a la Ordenanza 816 de 2017 "Actual Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas" y al Decreto 1625 de 2016, normas que determinan tanto el procedimiento aplicable como las causales de aprehensión, enmarcándose de esta forma los requisitos legales para la introducción, producción, distribución, transporte y expendio al por mayor y al detal de los productos sujetos al impuesto al consumo en nuestro Departamento.

En este orden de ideas, el Departamento de Caldas a través de su Unidad de Rentas ha procedido a llevar a cabo 288 operativos y 11.049 registros durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de la vigencia 2020:



DESARROLLO PLAN ANTICONTRABANDO DEPARTAMENTO DE CALDAS

| ITEM | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 Corte 21 Septie mbre |
|------------|------|------|------|------|------|---------------------------------------|
| OPERATIVOS | No. | 427 | 609 | 836 | 1218 | 1485 |
| 288 | | | | | | |



| | | | | | | | |
|--------------------------|----------------------|--|--|---|---|---|--------|
| VISITAS ESTABLECIMIENTOS | No. | 14631 | 19437 | 26884 | 38991 | 40614 | 11.019 |
| | No. | 296 | 290 | 429 | 350 | 193 | 68 |
| APREHENSIÓN | LICOR UNID. | 3368 | 1319 | 2698 | 1275 | 959 | 183 |
| | CIGARRILLO CAJ. | 83562 | 8917 | 39103 | 16421 | 51851 | 49640 |
| | PICADURA | | | | | 5 | 79 |
| | CERVEZA UNID. | 4121 | 11804 | 2744 | 1751 | 7477 | 495 |
| | No. Municipios | 69 | 17 | 101 | 145 | 170 | 16 |
| ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | No. Establecimientos | | | 2599 | 4227 | 4834 | 375 |
| | No. | 79 | | | | | |
| CIERRES | No. | 13 | 36 | 23 | 23 | 18 | 0 |
| | MUNICIPIOS | 16 Manizales 1 Palestina 7 Chinchiná 11 Manizales 3 Chinchina 2 Neira 1 Villamaria | 19 Manizales 3 Neira 2 La Dorada 4 Villamaria 4 Supía 1 Riosucio | 1 Marmato 2 Supia 3 Riosucio 1 Viterbo 5 La Dorada 3 Samaná 1 Victoria 1 Marquetalia 2 Manizales 1 Villamaría 1 Neira | 6 Manizales 3 Chinchiná 1 Aranzazu 1 Risaralda 1 Anserma 1 Viterbo 1 Riosucio 2 La Dorada 1 Manzanares | 1 Marmato 2 Supia 3 Riosucio 1 Viterbo 5 La Dorada 3 Samaná 1 Victoria 1 Marquetalia 2 Manizales 1 Villamaría 1 Neira | |

| CAPACITACIONES | Chinchiná | 1 | Aguadas | Pensilvania | | | |
|----------------|-----------------------------|-----|---------|-------------|-------|-------|------|
| | SENSIBILIZACIONES | | | 23751 | 33755 | 33188 | 8914 |
| | NRO DE CAPACITACIONES | 25 | 34 | 46 | 103 | 52 | 25 |
| | NRO DE PERSONAS CAPACITADAS | 453 | 481 | 3485 | 5174 | 6664 | 3070 |

Elaboración propia

Soporte Fotografico: (Anexo Carpeta Drive)

Soporte lista de registros: (Anexo Carpeta Drive)

Indicador: Recaudo Tributario/ Presupuesto tributario definitivo * 100.

Para la vigencia 2020, en cuanto a ingresos tributarios, se estiman recaudar \$ 181.486 millones de pesos, con corte a agosto de 2020 se han recaudado \$ 122.994 millones de pesos, los cuales corresponden al 68% de lo presupuestado.

Los principales rubros que se han visto afectados por la Pandemia del Covid-19, son los correspondientes al consumo de licores (incluyendo los producidos por la ILC), sorteos de Ganadores Ordinarios, Extraordinarios, Consumo de Cerveza e impuesto de registro.

En cuanto al impuesto al consumo de licores y cervezas, se estima que para el último trimestre de la vigencia 2020, dicho recaudo se va a incrementar sustancialmente, dado que históricamente durante éste periodo se realiza el recaudo del 60% de lo estimado en cada vigencia.

Para la vigencia 2020, se estima el cumplimiento total de los ingresos tributarios, dado que desde la jefatura de gestión de ingresos, se están realizando campañas con los contribuyentes de cada impuesto, brindando la facilidad de pagar sus impuestos por diferentes medios, de igual manera se están desarrollando semanalmente visitas a los diferentes municipios del Departamento de Caldas con el fin de lograr la cercanía con el contribuyente y brindar la información pertinente en cuanto a los beneficios que se tienen por el pago impuestos de vigencias anteriores.

Con el plan Anti contrabando, la jefatura de gestión de ingresos está garantizando en gran medida el consumo de productos legales dentro del Departamento de Caldas, lo cual es directamente proporcional al incremento del recaudo del Impuesto al consumo; sobre el impuesto de Vehículos se implementó un sistema de llamadas, Correos electrónicos, mensajes de texto y whatsaap, mediante el cual se contacta al contribuyente, se suministra toda la información correspondiente, se envían las declaraciones para el pago en el Banco o se brinda la asesoría para realizar el pago electrónico.

PRESUPUESTO Y RECAUDO VIGENCIA 2020

| | RUBRO | PTO FINAL 2020 | RECAUDO CORTE AGOSTO 2020 | % |
|--|-------|----------------|---------------------------|------|
| TRIBUTARIOS | | 181.486 | 122.994,28 | 68% |
| IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | | 1.375 | 637,14 | 46% |
| IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS | | 777 | 438,10 | 56% |
| IMPUESTO DE REGISTRO | | 16.386 | 9.641,95 | 59% |
| IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES | | 38.053 | 11.671,62 | 31% |
| IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES | | 1.590 | 1.978,07 | 124% |
| DESAGREGACIÓN IVA LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES | | 446 | 378,80 | 85% |
| IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA | | 19.795 | 9.844,19 | 50% |
| IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD | | 3.901 | 1.962,41 | 50% |
| IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO | | 36.834 | 31.896,46 | 87% |
| VEHÍCULOS AUTOMOTORES | | 30.185 | 33.258,37 | 110% |
| DEGÜELLO DE GANADO MAYOR | | 2.594 | 1.591,51 | 61% |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | | 8.571 | 5.598,46 | 65% |
| ESTAMPILLAS | | 17.034 | 11.207,95 | 66% |
| CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS | | 3.945 | 2.889,25 | 73% |

Elaboración propia

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

018000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

 [@gobercaldas](http://www.caldas.gov.co)  www.caldas.gov.co

| Programa | Prevención y Seguridad Vial | | | | |
|--|---|------------|-----------------|-----------|-------------|
| Objetivo | Disminuir los índices de accidentalidad en las vías de jurisdicción del Departamento de Caldas a partir de acciones de prevención, regulación y control que se lleven a cabo y que propendan por la disminución del número de muertos y lesionados por causa de siniestros de tránsito. | | | | |
| Metas de Resultado | Indicador de Resultado | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta 2020 | Avance 2020 |
| Disminución del número de víctimas (fallecidos más lesionados) en un 10% por hechos de accidentalidad de tránsito en las vías de jurisdicción del Departamento de Caldas | Índice de accidentalidad de muertos en la malla vial del departamento de Caldas. | 14,99 | 13,91 | 14,72 | 14,99 |
| | Índice de accidentalidad de lesionados en la malla vial del departamento de Caldas. | 103,13 | 92,817 | 100,55 | 99,58 |

Análisis: (Explicación del avance presentado) Soportes Esperados: Informe del índice de accidentalidad en la malla vial del departamento de caldas.

Para el cálculo del índice de accidentalidad acumulado que se tiene a la fecha, se tomó la información estadística del observatorio de seguridad vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial la cual contabiliza el número de víctimas por siniestro de transito clasificándolas en los muertos y lesionados que se han generado en las vías de jurisdicción del Departamento de Caldas.

Con el fin de comparar el aumento o disminución de las victimas durante lo transcurrido de enero a julio de 2020 que es la información consolidada con que se cuenta a la fecha, se toma como línea base las victimas que se generaron por ese flagelo en el cuatrienio anterior:

| Años a comparar | Víctimas fatales (Muertos) | Víctimas Morbilidad (Lesionados) | Sumatoria de víctimas (Muertos más lesionados) |
|---------------------|----------------------------|----------------------------------|--|
| 2016-2017-2018-2019 | 313 | 1536 | 1849 |
| 2020 | 36 | 65 | 101 |

Las estadísticas del observatorio muestran las siguientes cifras de muertos y lesionados a 31 de julio de 2020:

Con base en lo anterior se midió el índice de accidentalidad en términos de número de víctimas:

| Años 2020 Julio | Enero a Julio | Víctimas fatales (Muertos) | Víctimas Lesionados | Morbilidad (|
|-----------------------|------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| 2020 Meta desarrollo | plan | 35,5 | | 173 |
| 2020 | | 36 | | 65 |
| Índice accidentalidad | de | Aumento de 1,4% | | Disminución de 62,43% |

El análisis que se realiza de los índices de accidentalidad, es que ha habido un leve aumento del 1,4% en número de fallecidos por siniestros de tránsito, comparado con la gran disminución del lesionados que ha sido de 62,46%, esta disminución se debe a la disminución de la actividad transportadora y de movilidad como consecuencia de la pandemia o emergencia sanitaria y el aumento de fallecidos por accidentes graves ocurridos durante los primeros dos meses del año 2020

Soportes Esperados: Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLC, RNAT y RUNT. Fecha de corte: 31 de julio de 2020.

CIFRAS DE LESIONADOS Y FALLECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE

Cifras sobre fallecidos y lesionados en siniestros viales.

Caldas, ene - jul de 2019-2020.

Tabla 10. Cifras ene - jul 2018, 2019 y 2020 de lesionados según municipio de ocurrencia del hecho. (*)/(**) Valores calculados para 2019-2020

| Departamento | Casos 2018 | % 2018 | Casos 2019 | % 2019 | Casos 2020 | % 2020 | Cambio | Cambio % |
|--------------|------------|--------|------------|--------|------------|--------|--------|----------|
| Manizales | 342 | 63,3 | 358 | 68,6 | 125 | 65,8 | -233 | -65,08 |
| La Dorada | 60 | 11,1 | 49 | 9,4 | 13 | 6,8 | -36 | -73,47 |
| Villamaria | 18 | 3,3 | 27 | 5,2 | 13 | 6,8 | -14 | -51,85 |
| Chinchina | 43 | 8,0 | 18 | 3,4 | 5 | 2,6 | -13 | -72,22 |
| Anserma | 13 | 2,4 | 14 | 2,7 | 3 | 1,6 | -11 | -78,57 |
| Riosucio | 11 | 2,0 | 15 | 2,9 | 4 | 2,1 | -11 | -73,33 |
| Belalcazar | 2 | 0,4 | 6 | 1,1 | 0 | 0,0 | -6 | -100 |
| Viterbo | 7 | 1,3 | 9 | 1,7 | 3 | 1,6 | -6 | -66,67 |
| Marmato | 0 | 0,0 | 5 | 1,0 | 0 | 0,0 | -5 | -100 |
| Palestina | 4 | 0,7 | 5 | 1,0 | 1 | 0,5 | -4 | -80 |
| Pacora | 0 | 0,0 | 2 | 0,4 | 0 | 0,0 | -2 | -100 |
| Samana | 1 | 0,2 | 2 | 0,4 | 0 | 0,0 | -2 | -100 |
| Risaralda | 0 | 0,0 | 2 | 0,4 | 1 | 0,5 | -1 | -50 |
| Aguadas | 1 | 0,2 | 3 | 0,6 | 3 | 1,6 | 0 | 0 |
| Filadelfia | 4 | 0,7 | 1 | 0,2 | 1 | 0,5 | 0 | 0 |
| Pensilvania | 1 | 0,2 | 1 | 0,2 | 1 | 0,5 | 0 | 0 |
| Supia | 17 | 3,1 | 3 | 0,6 | 3 | 1,6 | 0 | 0 |
| Victoria | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | — |
| Neira | 6 | 1,1 | 1 | 0,2 | 2 | 1,1 | 1 | 100 |
| La Merced | 1 | 0,2 | 0 | 0,0 | 1 | 0,5 | 1 | — |
| Norciasia | 4 | 0,7 | 0 | 0,0 | 1 | 0,5 | 1 | — |
| Aranzazu | 3 | 0,6 | 0 | 0,0 | 2 | 1,1 | 2 | — |
| Salamina | 2 | 0,4 | 1 | 0,2 | 8 | 4,2 | 7 | 700 |
| Total | 540 | 100,0 | 522 | 100,0 | 190 | 100,0 | -332 | — |

CALDAS POR MUNICIPIO

Fuente: Agencia de Seguridad Vial- Boletín Estadístico Caldas Julio- 2020

Tabla 7. Cifras ene - jul 2018, 2019 y 2020 de fallecidos según municipio de ocurrencia del hecho. Comparativo para 2019 y 2020

| Departamento | Casos 2018 | % 2018 | Casos 2019 | % 2019 | Casos 2020 | % 2020 | Cambio | Cambio % |
|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|----------|
| Manizales | 28 | 33,3 | 22 | 33,8 | 15 | 29,4 | -7 | -31,82 |
| Villamaría | 1 | 1,2 | 4 | 6,2 | 0 | 0,0 | -4 | -100 |
| Chinchina | 4 | 4,8 | 8 | 12,3 | 4 | 7,8 | -4 | -50 |
| Manzanares | 0 | 0,0 | 3 | 4,6 | 0 | 0,0 | -3 | -100 |
| Aranzazu | 1 | 1,2 | 2 | 3,1 | 0 | 0,0 | -2 | -100 |
| Belalcazar | 2 | 2,4 | 2 | 3,1 | 0 | 0,0 | -2 | -100 |
| Palestina | 3 | 3,6 | 2 | 3,1 | 0 | 0,0 | -2 | -100 |
| Viterbo | 3 | 3,6 | 2 | 3,1 | 0 | 0,0 | -2 | -100 |
| Supia | 8 | 9,5 | 6 | 9,2 | 4 | 7,8 | -2 | -33,33 |
| Filadelfia | 1 | 1,2 | 1 | 1,5 | 0 | 0,0 | -1 | -100 |
| Riosucio | 5 | 6,0 | 1 | 1,5 | 0 | 0,0 | -1 | -100 |
| Samana | 1 | 1,2 | 1 | 1,5 | 0 | 0,0 | -1 | -100 |
| La Dorada | 7 | 8,3 | 4 | 6,2 | 3 | 5,9 | -1 | -25 |
| Neira | 2 | 2,4 | 3 | 4,6 | 3 | 5,9 | 0 | 0 |
| Pacora | 0 | 0,0 | 1 | 1,5 | 1 | 2,0 | 0 | 0 |
| Marquetalia | 1 | 1,2 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | — |
| Norcasia | 1 | 1,2 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | — |
| Marmato | 2 | 2,4 | 1 | 1,5 | 2 | 3,9 | 1 | 100 |
| La Merced | 1 | 1,2 | 0 | 0,0 | 1 | 2,0 | 1 | — |
| San Jose | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 1 | 2,0 | 1 | — |
| Victoria | 3 | 3,6 | 0 | 0,0 | 1 | 2,0 | 1 | — |
| Aguadas | 2 | 2,4 | 1 | 1,5 | 3 | 5,9 | 2 | 200 |
| Pensilvania | 1 | 1,2 | 0 | 0,0 | 2 | 3,9 | 2 | — |
| Risaralda | 1 | 1,2 | 0 | 0,0 | 2 | 3,9 | 2 | — |
| Anserma | 6 | 7,1 | 1 | 1,5 | 4 | 7,8 | 3 | 300 |
| Salamina | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 5 | 9,8 | 5 | — |
| Total | 84 | 100,0 | 65 | 100,0 | 51 | 100,0 | -14 | — |

Fuente: Agencia de Seguridad Vial- Boletín Estadístico Caldas Julio- 2020

| | | | | | | |
|--|--|------------|-----------------|-----------|-------------|--|
| Subprograma | Regularización y control de tránsito en las vías del orden Departamental | | | | | |
| Objetivo | Fortalecer la seguridad en las vías de jurisdicción del Departamento de Caldas, a partir de actividades de regulación y control que logren una disminución efectiva de los riesgos de la movilidad para los diferentes usuarios viales | | | | | |
| Metas de Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta 2020 | Avance 2020 | |
| Realizar 24 operativos de control y regulación vial por año. | Número de operativos de control y regulación realizados | 0 | 96 | 10 | 0 | |

Análisis: (Explicación del avance presentado) Soportes Esperados: Listas de asistencia, fotos, municipios y población beneficiada, conclusiones

En la Actualidad la Secretaría de Hacienda por medio de la Jefatura de Gestión de Ingresos y la Unidad de Transito, vienen realizando convenios interadministrativos con los municipios de Neira y Villamaria, no se había logrado realizar este acercamiento con las Autoridades Locales debido a la emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionada por la pandemia del Covid-19.

Los controles y operativos realizaran en el último trimestre de la Vigencia 2020, el cual se está elaborando cronograma coordinado con los policías de tránsito de los municipios en mención.

| Subprograma | Regularización y control de tránsito en las vías del orden Departamental | | | | |
|---|--|------------|-----------------|-----------|-------------|
| Objetivo | Fortalecer la seguridad en las vías de jurisdicción del Departamento de Caldas, a partir de actividades de regulación y control que logren una disminución efectiva de los riesgos de la movilidad para los diferentes usuarios viales | | | | |
| Metas de Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta 2020 | Avance 2020 |
| Realizar 6 campañas de seguridad por año. | Número de campañas de seguridad realizadas. | 0 | 24 | 3 | 2 |

Análisis: (Explicación del avance presentado) Soportes Esperados: Fotos, asistencias, listado de los operativos realizados, conclusiones.

La Secretaría de Hacienda por medio de la Jefatura de Gestión de Ingresos y la Unidad de Transito ha realizado dos (2) campañas de seguridad vial, bajo las directrices del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial:



LA SEGURIDAD VIAL SE TOMA TU REGIÓN

¡Participa de los
talleres virtuales!

Dirigido a CALDAS y QUINDIO
en la semana del 31 de agosto al 4
de Septiembre

Para mayor información consulta www.idta.gov.co o www.caldas.gov.co

Capacitarse para mejorar la seguridad vial es responsabilidad de todos

ANSV | Gobernación de CALDAS | Unidad de TRÁNSITO | FENAVIA CALDAS | TÚ YO | Agencia Nacional de Seguridad Vial

LA SEGURIDAD VIAL SE TOMA TU REGIÓN

¿Quieres conocer herramientas y
metodologías para trabajar la movilidad
segura en la escuela?

¡Participa del taller!

Planes de Movilidad Escolar

Viernes 04 de septiembre 8:30-10:00 AM

Dirigido a secretarios de educación, rectores y
docentes que lideran proyectos de educación vial

Para mayor información consulta en:
www.idta.gov.co o www.caldas.gov.co



COMUNIDAD EDUCATIVA

ANSV | Gobernación de CALDAS | Unidad de TRÁNSITO | FENAVIA CALDAS | TÚ YO | Agencia Nacional de Seguridad Vial

La Primera campaña "SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL" realizada conjuntamente con la Agencia Nacional de seguridad vial, entre el 31 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2020 con una serie de campañas pedagógicas virtuales, diseñadas para reducir los índices de siniestralidad, lograr sensibilizar a los ciudadanos para una mejor cultura y conducta vial, y contar con una sana y buena movilidad; tuvo un impacto aproximado entre 150 a 180 personas capacitadas.

| CAPACITACIÓN | POBLACIÓN OBJETIVO | FECHA | HORA | CUPO |
|--|--|---------------------------------|--------------------|--|
| Consulta y análisis de datos en seguridad vial | Directores de OT, Equipos Técnicos de OT, Ingenieros, Estadísticos, o interesados en conocer los datos, procedimientos y análisis desde el observatorio Nacional de Vías | lunes, 31 de agosto de 2020 | 8:30 am a 10:00 am | 250 en Microsoft Teams Directo Facebook de los OT ó Gobernaciones |
| Mitos y realidades sobre el uso del casco | Motociclistas - Autoridades de Transito | martes, 1 de septiembre de 2020 | 8:30 am a 10:00 am | |

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--------------------|
| Conoce los cambios en la normatividad aplicable al ciclista? | Autoridades Locales, Agentes de Transito, ciclistas y comunidad en general | miércoles, 2 de septiembre de 2020 | 8:30 am a 10:00 am |
| Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) Diagnóstico y pilares de gestión de la seguridad vial laboral | Empresas, Organismos de Transito, personas encargadas de la gestión de la seguridad vial laboral | jueves, 3 de septiembre de 2020 | 8:30 am a 10:00 am |
| Planes de Movilidad Escolar | Secretarios de Educación, Rectores y Docentes | viernes, 4 de septiembre de 2020 | 8:30 am a 10:00 am |

En la actualidad se está desarrollando La segunda Campaña de seguridad vial se denomina "SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE" que se está desarrollando entre el 21 al 27 de septiembre de 2020 en conjunto con el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad vial, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.



La Unidad de Transito de Villamaría Caldas, realizará talleres virtuales sobre movilidad sostenible, el uso de la bicicleta y la seguridad para los peatones, dirigido a los Municipios que no tienen organismo de tránsito como son: Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Pácora, Palestina, Pensilvania, Risaralda, Samaná, San José, Supía, Victoria, Viterbo, Villamaría y Marmato.

Anexos: Registro Fotográfico, Registro de asistencia

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

INFORME GENERAL

Octubre 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 **atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co**
 **@gobercaldas**  **www.caldas.gov.co**

INFORME GENERAL SECRETARIA DE HACIENDA

1. CONTEXTO MACROECONOMICO

El panorama económico para el año 2020 no es alentador por causa del COVID-19; según el informe más reciente del (DANE, 2020), el PIB de Colombia para el primer semestre del año 2020 tuvo un decrecimiento del 7,4% respecto al mismo periodo del año 2019, lo que constituye una de las caídas más fuertes en la actividad económica del país en las últimas décadas. Los sectores que más explican este decrecimiento son, el comercio cuya caída fue del 16,5%, las industrias manufactureras con una caída del 13,2% y la construcción que decreció un 21%. Desde el enfoque del gasto, el consumo final de los hogares tuvo un decrecimiento del 6,2% para el primer semestre del presente año. La afectación de los rubros mencionados anteriormente, golpean directamente el recaudo de los principales impuestos del orden departamental, pues su dinámica está relacionada con dichos sectores.

Pese a que cada vez son más los sectores que se han unido a la reapertura económica del país, los principales analistas económicos apuntan a una caída estrepitosa del PIB para el año 2020; por ejemplo, en el más reciente informe de política monetaria del (Banco de la República, 2020), proyectan una caída del 8,5% para este año.

En el contexto regional, el boletín económico presentado por el (Banco de la República, 2020) para el segundo trimestre del 2020, destacan que el sector industrial de caldas tuvo una variación negativa 22,6% respecto al segundo trimestre del año anterior, por otro lado, el sector de la construcción en la ciudad de Manizales, principal eje económico del departamento, tuvo una disminución del 26,1% explicado por caídas en la construcción residencial y no residencial. Por último, el informe destaca que para la región del eje cafetero las matrículas de vehículos nuevos se redujeron en un 66,9% con respecto al segundo trimestre del año 2019.

Las finanzas de los entes territoriales no son ajenas a los efectos económicos derivados del COVID-19, ya que la estructura tributaria territorial está vinculada de forma directa con el comportamiento de la actividad económica, por lo cual, los ingresos corrientes de los gobiernos subnacionales se vieron afectados por causa del paro económico. Bajo esta perspectiva, la (Dirección General de Apoyo Fiscal, 2020) plantea tres escenarios de cómo se verían afectados los ingresos corrientes de libre destinación para el universo de las administraciones centrales a nivel departamental y municipal. Bajo un escenario moderado, la caída de los ICLD sumaría 2,9 billones para el presente año, es decir un 10% del total recaudado al cierre del 2019. En un escenario intermedio, la caída sería de los ICLD sería de 8,5 billones, lo que representaría un 27% del total recaudado al cierre del 2019. Por último, bajo un escenario estresado la caída sumaría los 13,8 billones de pesos, lo que equivaldría a un 45% de los ICLD del 2019.

2. INGRESOS CORRIENTES Y DINAMICA FISCAL

A continuación, se realiza el análisis para los ingresos corrientes del departamento de Caldas en lo que va corrido del año hasta el corte del mes de agosto. Para ello, se hará énfasis en los ingresos tributarios, y el comportamiento de las principales rentas departamentales que lo componen.

Tabla 1: Ingresos corrientes con corte a agosto en miles de millones

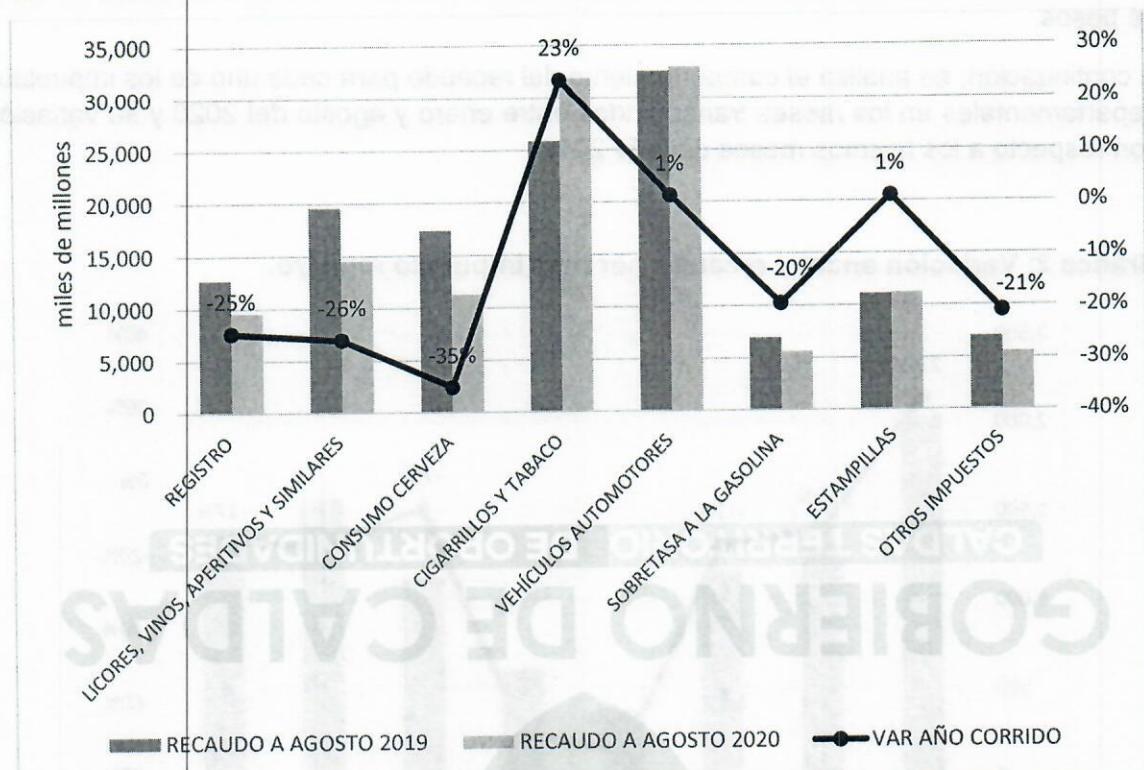
| | 2019 | 2020 | Cambio porcentual | Variación en miles de millones |
|--|---------|---------|-------------------|--------------------------------|
| Ingresos corrientes | 155.195 | 152.241 | -2% | -2.954 |
| Tributarios | 133.122 | 122.491 | -8% | -10.631 |
| No tributarios sin transferencias | 22.073 | 29.750 | 35% | 7.677 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se muestra en la tabla 1, el total de ingresos corrientes (sin contar transferencias) del departamento, recaudados hasta agosto, tuvo una variación negativa del 2%, con respecto al mismo periodo del año pasado, lo que significa que el departamento dejó de percibir recursos por valor de 2.954 millones de pesos. Esta desaceleración obedece al impacto en las finanzas públicas que ha tenido la crisis económica desatada por el COVID-19, en donde los ingresos más afectados son los tributarios, cuya variación negativa fue del 8%, lo que representa una disminución de 10.631 millones en el recaudo con respecto al mismo periodo del año 2019. Por otro lado, los ingresos tributarios sin transferencias, tuvieron una variación positiva del 35%, la cual es explicada por el recaudo extraordinario en multas y sanciones del impuesto al consumo de licores que tuvo lugar en el mes de agosto; dicha situación, contribuyó a que se recaudara 7.677 millones más de ingresos no tributarios que en el mismo periodo del año anterior, lo que ayudó a suavizar la caída abrupta de los ingresos corrientes del departamento para el corte de agosto de 2020.



Gráfica 1: Variación año corrido y recaudo a agosto de los impuestos departamentales.



Fuente: Secretaría de Hacienda

La gráfica anterior muestra el comportamiento para cada uno de los impuestos que componen los ingresos tributarios del departamento. En este sentido, se puede observar que en lo que va corrido del año hasta el corte de agosto, los impuestos más afectados por causa del COVID-19 son el consumo a la cerveza, el consumo de licores, vinos y aperitivos y el impuesto al registro, ya que el recaudo de estos tuvo una reducción del 35%, 26% y 25% respectivamente en comparación al recaudo del mismo periodo del año 2019. Por otra parte, los impuestos que han logrado tener variaciones positivas pese a la situación coyuntural son, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto de vehículos y las estampillas cuyo recaudo aumentó 23% para el primero y 1% para los dos siguientes, frente al mismo periodo del año anterior. Finalmente, la sobretasa a la gasolina y los otros impuestos (compuestos por ganadores de sorteos, loterías foráneas, degüello de ganado, contribución sobre contratos y otros ingresos tributarios) tuvieron una reducción en el recaudo hasta agosto del 20% y 21% respectivamente.

En cifras, el impuesto cuyo recaudo tuvo mayor reducción, fue el impuesto al consumo de cerveza ya que, a corte de agosto, en el 2019 se había recaudado 17.380 millones de pesos mientras que para el año 2020 el recaudo alcanza 11.269 millones, lo que significa una reducción de 6.111 millones de pesos. Por otro lado, el impuesto cuyo recaudo tuvo mayor aumento, fue el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, debido a que, en el periodo

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

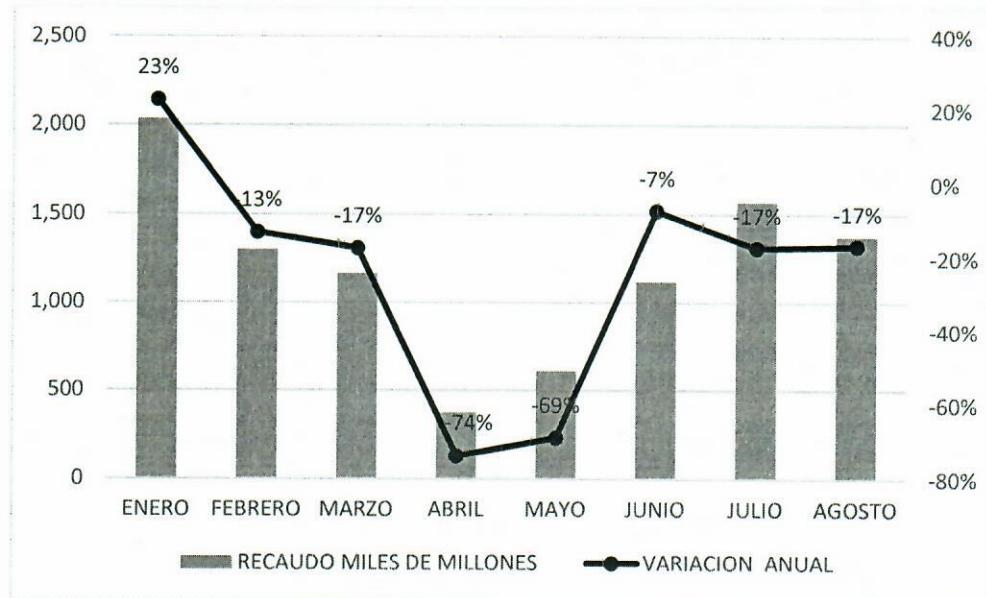
018000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

www.caldas.gov.co

analizado, el recaudo en el 2019 fue de 25.849 millones de pesos, mientras que para el 2020 fue de 31.895 millones de pesos, es decir que el recaudo aumentó en 6.046 millones de pesos.

A continuación, se analiza el comportamiento del recaudo para cada uno de los impuestos departamentales en los meses transcurridos entre enero y agosto del 2020 y su variación con respecto a los mismos meses del año 2019:

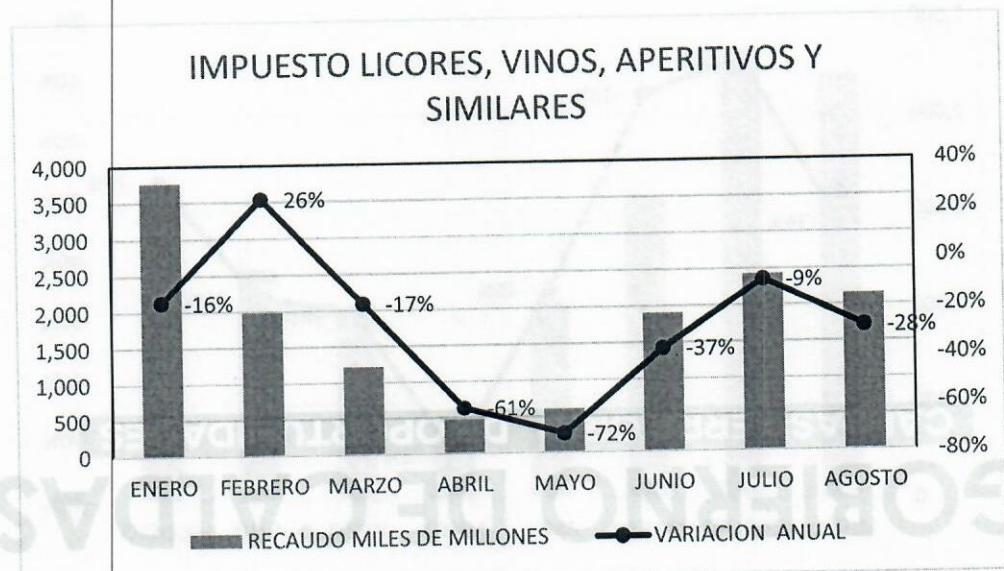
Gráfica 2: Variación anual y recaudo por mes impuesto registro.



Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se muestra en la gráfica 2, el impuesto al registro comenzó el año con un comportamiento acelerado, en donde para el mes de enero se recaudó 2.033 millones de pesos, lo que representa un incremento del 23% con respecto al mismo mes del año 2019; después de esto, entre febrero y agosto se empieza a sufrir una desaceleración en el recaudo donde para todos los meses las variaciones anuales son negativas, es decir, que se recaudó menos comparado con los meses del año anterior, se alcanzan mínimos en los meses de abril y mayo, en donde el recaudo disminuyó 74% y 69% respectivamente. Luego de estos meses, como consecuencia de la mayor reapertura económica, se ha logrado mejorar el recaudo, pero no se ha llegado a los niveles gozados en el mismo periodo del año anterior. Por último, mientras que, en el año 2019, el mes en el que menor recaudo hubo fue junio, donde ingresaron al departamento 1.202 millones de pesos por concepto de este impuesto, para el año 2020 el menor recaudo se dio en el mes de abril en donde solamente ingresaron 374 millones de pesos por concepto de este impuesto, lo que evidencia el fuerte impacto de la pandemia sobre esta renta departamental.

Gráfica 3: Variación anual y recaudo por mes impuesto consumo licores, vinos, aperitivos y similares.

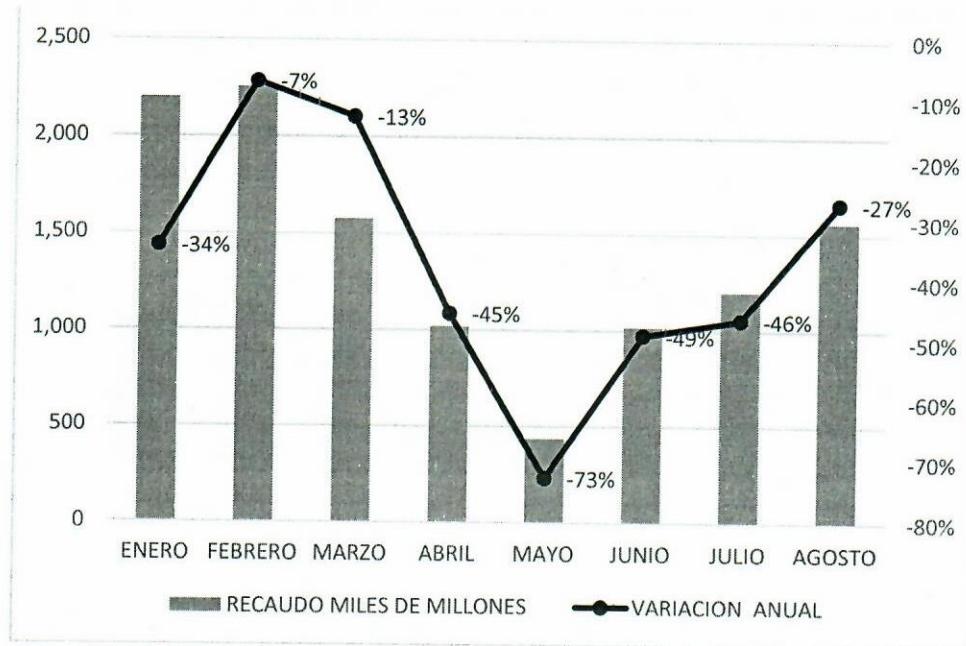


Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se visualiza en la gráfica 3, el comportamiento del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares comenzó el año con una variación negativa para el mes de enero del 16% respecto al mismo mes del año anterior, pese a que esta situación se contrastó con el mes de febrero en donde el recaudo tuvo un aumento del 26%, no fue suficiente para contrarrestar la desaceleración de los siguientes meses a causa del confinamiento, en donde se logran mínimos en los meses de abril y mayo en los cuales se recaudó 61% y 72% menos que en los mismos meses del 2019. Pese a que en los meses de junio, julio y agosto la caída abrupta se desaceleró no ha sido suficiente para alcanzar los niveles de recaudo que se tenían en los meses del año 2019. Por último, mientras que, en el año 2019, el mes en el que menor recaudo hubo fue abril, donde ingresaron al departamento 1.212 millones de pesos por concepto de este impuesto, para el año 2020 el menor recaudo también se dio en el mes de abril en donde solamente ingresaron 473 millones de pesos por concepto de este impuesto, lo que evidencia el fuerte impacto de la pandemia sobre esta renta departamental.



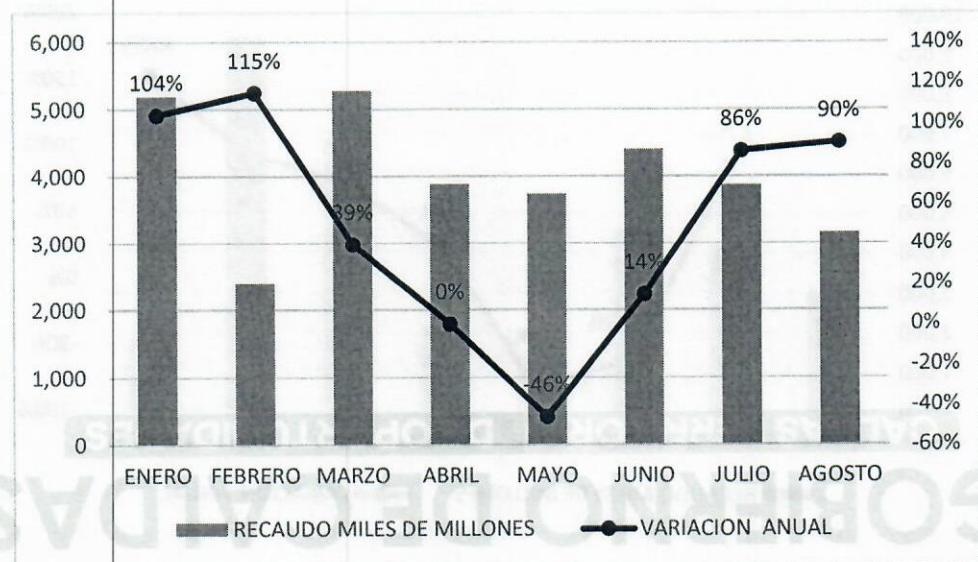
Gráfica 4: Variación anual y recaudo por mes impuesto consumo de cerveza



Fuente: Secretaría de Hacienda

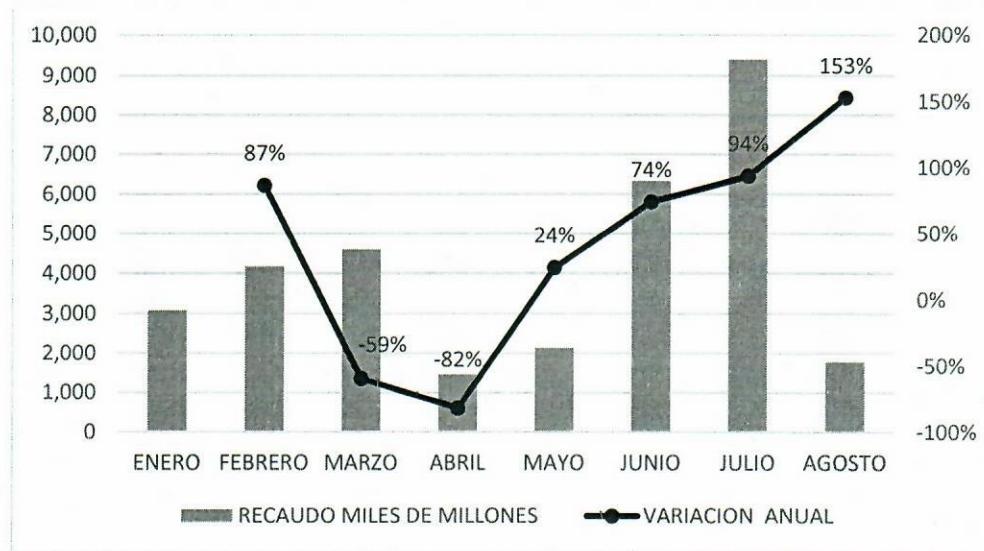
Para el caso del impuesto al consumo de cerveza, la gráfica 4 demuestra que, para el corte de agosto del año 2020, este impuesto se ha desacelerado en lo que va corrido del año ya que observamos variaciones anuales negativas para todos los meses que contemplan el periodo de análisis. Dicha desaceleración alcanzó su mínimo para el mes de mayo en donde la hubo una reducción del 73% del recaudo con respecto al mismo mes del año 2019. A diferencia de los impuestos analizados anteriormente, el comportamiento de la reducción en el recaudo no se desaceleró para los meses donde se presenta mayor apertura de sectores económicos, ya que para los meses de junio y julio las variaciones anuales aun alcanzan niveles negativos por encima del 45% y para agosto esta reducción es del 27%, lo que evidencia una recuperación más lenta para este impuesto después del mínimo recaudo presentado en mayo. Por último, mientras que, en el año 2019, el mes en el que hubo mayor recaudo fue enero, donde ingresaron al departamento 3.334 millones de pesos por concepto de este impuesto, para el año 2020 el mayor recaudo se dio en el mes de febrero en donde solamente ingresaron 2.255 millones de pesos por concepto de este impuesto, lo que evidencia la fuerte desaceleración en el recaudo de esta renta, incluso antes de los impactos generados por la pandemia.

Gráfica 5: Variación anual y recaudo por mes impuesto consumo de cigarrillos y tabaco:

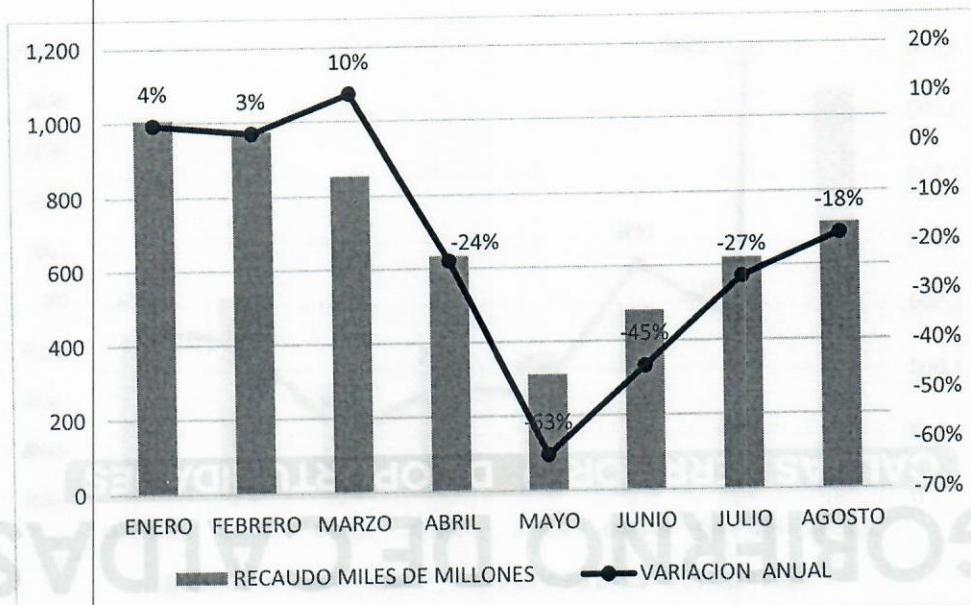


Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se observa en la gráfica 5, uno de los impuestos menor afectados por la situación económica producto del COVID-19 es el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, durante los dos primeros meses del año, el recaudo de este impuesto incluso se duplicó con respecto a los mismos meses del año 2019, para los meses de marzo y abril dicha dinámica de crecimiento se desacelero a causa de la pandemia, alcanzando valores negativos de la variación anual en mayo, donde el recaudo cae en 46% respecto al mes de mayo del año anterior, pese a que en este punto se alcanza el mínimo de decrecimiento, comparado con las rentas demás rentas departamentales, esta sale bien librada, ya que su senda de recuperación le permitió alcanzar mayores recaudos que el año anterior para los meses de junio, julio y agosto incluso variaciones anual por encima del 85% para los dos últimos meses comprendidos en el análisis.

Gráfica 6: Variación anual y recaudo por mes impuesto vehículos automotores:

Fuente: Secretaría de Hacienda

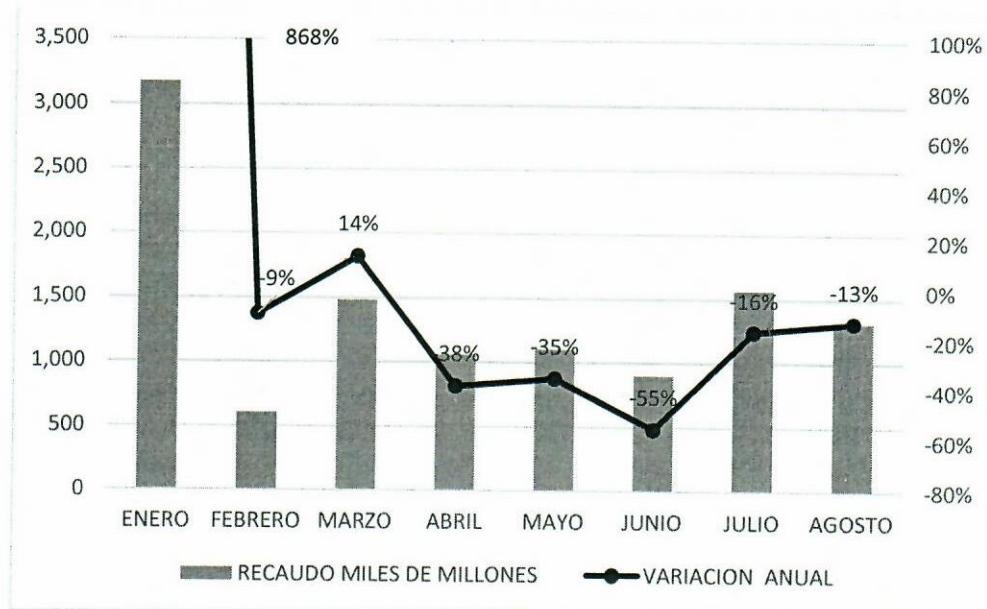
La gráfica 6 muestra el comportamiento del impuesto sobre vehículos automotores, como se puede observar, antes del inicio de la pandemia, dicho impuesto presentaba variaciones anuales positivas, es decir que el recaudo para estos dos meses era mayor con respecto a lo recaudado en los mismos meses del año anterior. Durante los meses de marzo y abril es donde recibe el mayor impacto de la coyuntura ya que se recauda 59% y 82% menos respectivamente en comparación al mismo periodo del año 2019. A diferencia de otros impuestos departamentales, la recuperación del recaudo de este impuesto se dio más rápido debido a la aplicación de las medidas establecidas en el marco del decreto 678 de 2020, el cual da un margen de maniobrabilidad para que las ET ganen liquidez, esto hace que el impuesto a los vehículos tenga variaciones anuales positivas desde mayo hasta agosto, lo que en últimas, permitió contrarrestar los efectos negativos de la pandemia sobre esta renta.

Gráfica 7: Variación anual y recaudo por mes sobretasa a la gasolina:

Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se observa en la gráfica 7, la sobretasa a la gasolina inicia el año con un comportamiento positivo, ya que, para los tres primeros meses, se recauda 4%, 3% y 10% más en comparación a lo recaudado en estos meses del año 2019. Ya para el mes de abril el comportamiento del impuesto empieza a caer y para los siguientes cinco meses, las variaciones anuales son negativas, es decir que, para estos meses, se está recaudando menos de lo que se recaudaba por concepto de este impuesto en los mismos meses del año anterior. El máximo decrecimiento se da para el mes de mayo en donde se recauda 63% menos que lo que se recaudo en mayo del año pasado, para los tres siguientes meses, se inicia una recuperación como consecuencia de la reapertura económica, aunque esta no alcanza para establecer los niveles de recaudo del año pasado.

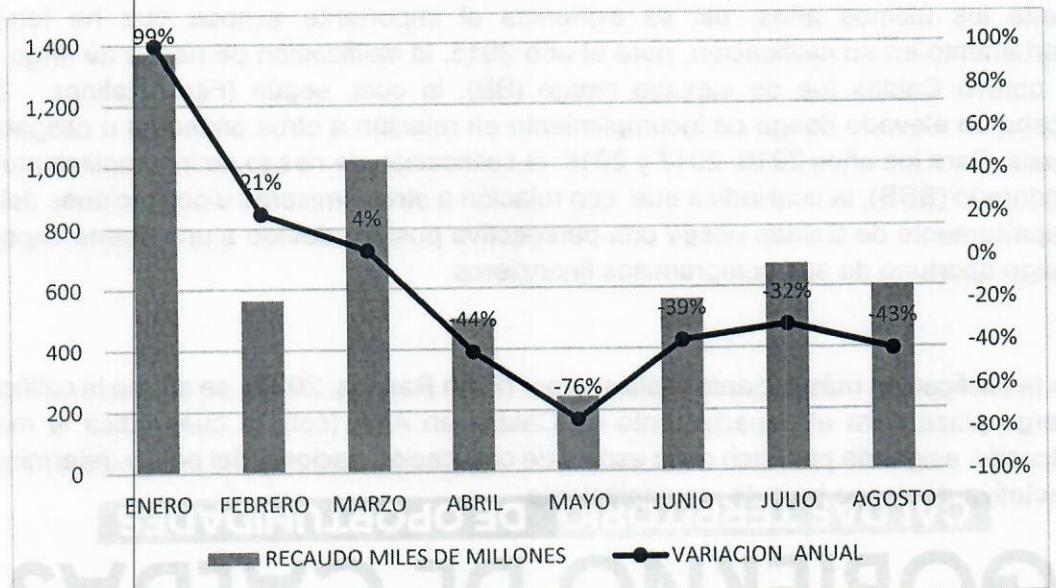


Gráfica 8: Variación anual y recaudo por mes estampillas:



Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se visualiza en la gráfica anterior, el comportamiento del recaudo de las estampillas inicio el año con un buen ritmo de crecimiento, para el mes de enero, se lograron recaudar 868% más que el recaudo para el mismo mes del año anterior, aunque dicha variación disminuyó para el mes de febrero donde se tuvo una variación de -9%, para el mes de marzo se evidencia un signo de mejora, ya que el recaudo aumento en un 14% respecto al mismo mes del 2019. A partir de este mes, como resultado de la pandemia, la variación anual presenta variaciones negativas para los siguientes cinco meses, en donde para abril, mayo y junio dicha variación es superior al 30% y para julio y agosto el decrecimiento fue de 16% y 13% respectivamente.

Gráfica 9: Variación anual y recaudo por mes otros impuestos:

Fuente: Secretaría de Hacienda

Como lo demuestra la gráfica 9, el comportamiento de los otros impuestos, los cuales están compuestos por ganadores de sorteos, loterías foráneas, degüello de ganado, contribución sobre contratos y otros ingresos tributarios, han tenido un comportamiento similar al de los otros impuestos. Se evidencia un crecimiento positivo del recaudo para los tres primeros meses analizados, aunque a medida que pasaba el tiempo, este crecimiento comienza a desacelerarse hasta ubicarse en variaciones negativas para los siguientes cinco meses. El peor escenario de decrecimiento se presenta para el mes de mayo, en donde el recaudo se redujo en 76% respecto al mismo mes del año anterior. aunque después de este mes el recaudo ha mejorado, aún se siguen teniendo niveles inferiores de recaudo para los meses de junio, julio y agosto, cuyas variaciones anuales son negativas y superiores al 30%.

3. CALIFICACIÓN DE RIESGO

Tabla 2: Calificaciones de riesgo para el departamento de Caldas 2015-2019

| Año | Largo plazo | Corto plazo | Perspectiva crediticia largo plazo |
|--------|-------------|-------------|------------------------------------|
| 2015 | BB (col) | B (col) | Positiva |
| 2016 | BBB- (col) | F3 (col) | Estable |
| 2017 | BBB+ (col) | F2 (col) | Positiva |
| 2018 | BBB+ (col) | F2 (col) | Positiva |
| Actual | AAA (col) | F1 (col) | Positiva |

Fuente: Secretaría de Hacienda



La tabla 2 muestra la evolución de la calificación de riesgo para el departamento de Caldas durante los últimos años, allí se evidencia el importante avance que ha tenido el departamento en su calificación, para el año 2015, la calificación de riesgo de largo plazo que obtuvo Caldas fue de elevado riesgo (BB), la cual, según (Fitch Ratings , 2020), indicaba un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones del país. Para los años 2016, 2017 y 2018, la calificación de riesgo de incumplimiento pasó a moderado (BBB), la cual indica que, con relación a otros emisores u obligaciones del país, el departamento de Caldas posee una perspectiva positiva debido a una buena capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros.

Para la calificación más reciente realizada por (Fitch Ratings, 2020), se afirma la calificación de largo plazo para el departamento de Caldas en AAA (col), la cual indica la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional del país y determina una expectativa de riesgo bajo de incumplimiento.

Para la afirmación de las calificaciones actuales, (Fitch Ratings, 2020) tuvo en cuenta la situación de estrés económico derivado de la contingencia del coronavirus. Pese a esta situación, Fitch sostiene que Caldas preservará un desempeño presupuestario estable y un nivel de deuda adecuado. Cabe destacar que esta revisión extraordinaria considera mayores niveles de endeudamiento, donde el escenario de calificación incorpora la pretensión de endeudamiento de hasta 130.000 millones de pesos a desembolsar entre el 2020 y el 2023. Además de esto, en la calificación se tiene en cuenta el comportamiento de los ingresos tributarios del departamento al corte de julio, en donde el informe apunta que estos tuvieron un decrecimiento cercano a 15,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, pese a ello, sostener la calificación más alta a nivel nacional reafirma la perspectiva positiva de la calificadora de riesgo en el buen manejo de la deuda pública departamental.

Para las calificaciones de riesgo de corto plazo, también se evidencia una mejora en las perspectivas a través de los años. Mientras que en el año 2015 la calificación indicaba una capacidad incierta de pago oportuno de sus compromisos financieros (B), para los años siguientes esta calificación mejoró, para el año 2016 la calificación consideró una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros (F3). Para los años 2017 y 2018, la calificación consideró una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros (F2) del departamento. Finalmente, para la actual calificación de corto plazo, la firma Fitch apunta que caldas posee la calificación más alta posible, la cual indica la más fuerte capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros (F1) en relación a otros emisores u obligaciones en el país.



4. DESAHORRO FONPET

En el marco de la circular expedida por (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020) el 10 de febrero de 2020, la gobernación de Caldas inició con los trámites pertinentes con el fin de solicitar el desahorro FONPET a través de la sede electrónica de dicho ministerio.

Después de la validación y aceptación de la totalidad de las certificaciones solicitadas en la circular, la gobernación de Caldas, por primera vez en su historia, logra desahorrar recursos del FONPET para el pago de nómina de pensionados, los cuales, alivianaran la nómina que antes se presupuestaba únicamente con recursos propios.

Para la vigencia del 2020, según información de PASIVOCOL, el valor de la nómina de pensionados para la gobernación de Caldas asciende a 22.277 millones de pesos aproximadamente. Debido a que la gobernación de Caldas tiene aprobado para la fecha actual el cálculo actuarial del año 2014, este indica que el porcentaje de cobertura total es de 45.54%, por tanto, ese es el porcentaje que se podrá desahorrar del FONPET para cubrir la nómina de pensionados del último año determinado, lo que equivaldría a aproximadamente 10.000 millones de pesos. Con el acceso a este monto, la gobernación de Caldas podrá liberar parte de los recursos propios que antes se destinaba para cubrir este rubro y podrá destinarlo a otros de los rubros que compongan el sistema de gastos del departamento, lo que permitirá alivianar la presión fiscal derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

5. CERTIFICACIÓN LEY 617 PARA EL AÑO 2019:

Según el último certificado expedido por la (Contraloría General de la Nación, 2020) en julio del 2020, durante la vigencia fiscal de 2019, el departamento de Caldas recaudó ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por la suma de 117.735 millones de pesos, mientras que los gastos de funcionamiento efectuados durante la misma vigencia, ascendieron a 53.934 millones de pesos.

En cumplimiento de la ley 617 del 2000, la contraloría certificó que los gastos de funcionamiento del departamento representaron el 45,81% de los ICLD. El departamento se categoriza en el nivel dos es decir que, para el cumplimiento de dicha ley, los gastos de funcionamiento no deben sobrepasar el 60% de los ICLD. Por tal motivo, la contraloría certifica que el departamento de Caldas cumplió con lo establecido en la ley, ya que los gastos de funcionamiento se encuentran 14.19% por debajo del límite establecido.

6. SITUACION FINANCIERA:

Tabla 3: Estado de situación financiera de activos con corte al 30 junio

| DEPARTAMENTO DE CALDAS "GOBERNACIÓN" ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------|
| COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2020 - 2019 (Cifras en pesos) | | | | |
| ACTIVO | 30 DE JUNIO DE 2020 | 30 DE JUNIO DE 2019 | VAR. ABSOLUTA | VAR. REL |
| CORRIENTE (1) | 593.395.278.150 | 548.807.849.130 | 44.587.429.020,000 | 8,12% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 74.102.450.452 | 62.464.627.666 | 11.637.822.786 | 18,63% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 250.000.000 | 6.250.000.000 | (6.000.000.000) | -96,00% |
| CUENTAS POR COBRAR | 320.065.987.904 | 289.481.828.902 | 30.584.159.002 | 10,57% |
| OTROS ACTIVOS | 198.976.839.794 | 190.611.392.562 | 8.365.447.232 | 4,39% |
| NO CORRIENTE (2) | 2.371.883.868.875 | 2.336.899.611.453 | 34.984.257.422,000 | 1,50% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 173.197.136.893 | 169.186.223.755 | 4.010.913.138 | 2,37% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 198.125.011.885 | 185.031.375.809 | 13.093.636.076 | 7,08% |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 1.285.091.808.446 | 1.311.082.104.290 | (25.990.295.844) | -1,98% |
| OTROS ACTIVOS | 715.469.911.651 | 671.599.907.599 | 43.870.004.052 | 6,53% |
| TOTAL ACTIVO 3 (1 + 2) | 2.965.279.147.025 | 2.885.707.460.583 | 79.571.686.442,000 | 2,76% |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ACTIVOS CONTINGENTES | 39.553.398.131 | 21.688.702.324 | 17.864.695.807 | 82,37% |
| DEUDORAS DE CONTROL | 9.494.509.684 | 7.586.311.283 | 1.908.198.401 | 25,15% |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (49.047.907.815) | (29.275.013.607) | (19.772.894.208) | 67,54% |

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la tabla 3, se visualiza el estado de situación financiera de los activos del departamento de caldas para el 30 de junio de 2020 y su comparación con la misma fecha del año anterior. En primer lugar, el activo corriente tuvo una variación positiva del 8,12%, lo que se traduce que, para la fecha, estos aumentaron aproximadamente en 44.587 millones de pesos con respecto a lo reportado en junio del 2019. Dicho crecimiento fue apoyado por el aumento del efectivo y sus equivalentes, que tuvo un crecimiento del 18,63%, las cuentas por cobrar que tuvieron un crecimiento del 10,57% y otros activos corrientes, los cuales tuvieron un aumento del 4,39%. Por último, las inversiones e instrumentos derivados, para junio del 2020 se redujeron en 96% que, en términos monetarios, se traduce en una reducción de 6.000 millones con respecto a la misma fecha del año anterior.

En segundo lugar, el activo no corriente para junio de 2020 tuvo una variación positiva del 1,50% con respecto a la misma fecha del 2019. En términos monetarios, dicho aumento fue de aproximadamente 34.984 millones de pesos. El crecimiento del activo no corriente departamental es explicado por la variación positiva de las inversiones e instrumentos

derivados, las propiedades plantas y equipo, y otros activos no corrientes, cuyo crecimiento fue de 2,37%, 7,06% y 6,53% respectivamente. Por otro lado, los bienes de uso público, históricos y culturales tuvo una variación negativa de 1.98%, y debido a que esta cuenta representa aproximadamente el 54,18% del total de activo no corriente, por tal razón, esto influyó a que el crecimiento de este no fuera mayor. Por último, para la fecha de análisis, el total de activos tuvo una variación positiva del 2,76%, lo que significa que, en términos monetarios, los activos del departamento aumentaron en aproximadamente 79.572 millones de pesos con respecto a la misma fecha del año 2019.

Tabla 4: Estado de situación financiera de pasivos y patrimonio con corte al 30 junio

| DEPARTAMENTO DE CALDAS "GOBERNACIÓN" | | | | |
|---|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | | | | |
| COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2020 - 2019 | | | | |
| | (Cifras en pesos) | | | |
| PASIVO | 30 DE JUNIO DE 2020 | 30 DE JUNIO DE 2019 | VAR. ABSOLUTA | VAR. REL |
| CORRIENTE (4) | 123.517.485.038 | 127.266.256.298 | (3.748.771.260,000) | -2,95% |
| PRÉSTAMOS POR PAGAR | 7.390.773.496 | 8.288.377.820 | (897.604.324) | -10,83% |
| CUENTAS POR PAGAR | 8.936.118.472 | 8.323.283.152 | 612.835.320 | 7,36% |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 31.373.837.982 | 32.477.816.481 | (1.103.978.499) | -3,40% |
| OTROS PASIVOS | 75.816.755.088 | 78.176.778.845 | (2.360.023.757) | -3,02% |
| NO CORRIENTE (5) | 1.588.759.341.248 | 1.480.209.130.517 | 108.550.210.731,000 | 7,33% |
| PRÉSTAMOS POR PAGAR | 51.148.156.229 | 22.340.654.898 | 28.807.501.331 | 128,95% |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 1.516.355.794.815 | 1.433.552.342.486 | 82.803.452.329 | 5,78% |
| PROVISIONES | 15.407.365.204 | 16.133.013.133 | (725.647.929) | -4,50% |
| OTROS PASIVOS | 5.848.025.000 | 8.183.120.000 | (2.335.095.000) | -28,54% |
| TOTAL PASIVO 6 (4 + 5) | 1.712.276.826.286 | 1.607.475.386.815 | 104.801.439.471,000 | 6,52% |
| PATRIMONIO (7) | 1.253.002.320.739 | 1.278.232.073.768 | (25.229.753.029,000) | -1,97% |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 1.253.002.320.739 | 1.278.232.073.768 | (25.229.753.029) | -1,97% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 8 (6 + 7) | 2.965.279.147.025 | 2.885.707.460.583 | 79.571.686.442,000 | 2,76% |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (1) | 0 | 0 | 0 | 0% |
| PASIVOS CONTINGENTES | 183.590.163.181 | 148.318.105.299 | 35.272.057.882 | 23,78% |
| ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (183.590.163.181) | (148.318.105.299) | (35.272.057.882) | 23,78% |

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la tabla 4, se visualiza el estado de situación financiera de los pasivos y el patrimonio del departamento de caldas para el 30 de junio de 2020 y su comparación con la misma fecha del año anterior. En primer lugar, se evidencia que el pasivo corriente tuvo una variación negativa de 2.95% con respecto a la misma fecha del año anterior, la cual es explicada por el decrecimiento de los préstamos por pagar, los beneficios a los empleados y otros pasivos, los cuales tuvieron una variación negativa de 10,83%, 3,40% y 3.02% respectivamente. En segundo lugar, para el 30 de junio, el pasivo no corriente tuvo una variación positiva del 7,33% con respecto a la misma fecha del año anterior. Esta variación

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Colombia

01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

 [@gobercaldas](https://www.facebook.com/gobernaciondecaldas)  www.caldas.gov.co



es explicada por los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados, que tuvieron un crecimiento del 128,95% y 5,78% mientras que las provisiones y los otros pasivos tuvieron un decrecimiento del 4.50% y 28.54% respectivamente. Por último, para la fecha de análisis, el total de pasivos tuvo una variación positiva del 6,52%, lo que significa que, en términos monetarios, los pasivos del departamento aumentaron en aproximadamente 104.801 millones de pesos con respecto a la misma fecha del año 2019.

Por el lado del patrimonio, se puede evidenciar una variación negativa del 1,97% lo que significa que, en términos monetarios, el patrimonio del departamento disminuyó en aproximadamente 25.230 millones de pesos con respecto a la misma fecha del año 2019.

Tabla 5: Estado de resultados con corte al 30 junio

| DEPARTAMENTO DE CALDAS | | | | | | |
|---|---|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|--|
| NIT. 890.801.052-1 | | | | | | |
| "GOBERNACIÓN" | | | | | | |
| ESTADO DE RESULTADOS | | | | | | |
| COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2020 - 2019 | | | | | | |
| (Cifras en pesos) | | | | | | |
| Código | Concepto | 30 DE JUNIO DE 2020 | 30 DE JUNIO DE 2019 | VAR. ABSOLUTA | VAR. REL. | |
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES (1) | 272.675.487.397 | 270.458.766.846 | 2.216.720.551 | 0,82% | |
| 4.1 | INGRESOS FISCALES | 62.616.661.803 | 81.798.334.016 | (19.181.672.213) | -23,45% | |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 210.058.825.594 | 188.660.432.830 | 21.398.392.764 | 11,34% | |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES (2) | 261.081.711.848 | 247.155.797.223 | 13.925.914.625 | 5,63% | |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 58.007.679.503 | 46.710.690.351 | 11.296.989.152 | 24,19% | |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 18.123.397.637 | 38.045.674.340 | (19.922.276.703) | -52,36% | |
| 5.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 30.500.355.154 | 18.951.526.549 | 11.548.828.605 | 60,94% | |
| 5.5 | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 154.450.279.554 | 143.447.905.983 | 11.002.373.571 | 7,67% | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (3) = (1-2) | 11.593.775.549 | 23.302.969.623 | (11.709.194.074) | -50,25% | |
| 4.8 | OTROS INGRESOS (4) | 87.257.663.696 | 117.789.891.858 | (30.532.228.162) | -25,92% | |
| 5.8 | OTROS GASTOS (5) | 24.073.626.947 | 5.374.255.294 | 18.699.371.653 | 347,94% | |
| | EXCEDENTE ó DÉFICIT (6) = (3+4-5) | 74.777.812.298 | 135.718.606.187 | (60.940.793.889) | -44,90% | |

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la tabla 5, se visualiza el estado de resultados del departamento de caldas para el 30 de junio de 2020 y su comparación con la misma fecha del año anterior. Por una parte, se evidencia que los ingresos operacionales del departamento aumentaron en 0,82%, lo que en valores monetarios equivaldría a un aumento de aproximadamente 2.217 millones de pesos. Esta variación es explicada por el comportamiento de los ingresos fiscales y las transferencias y subvenciones. Mientras que la primera cuenta tuvo un decrecimiento del 23,45% respecto a la misma fecha del año anterior, la segunda cuenta reportó un crecimiento del 11,34%, lo que equivaldría a una disminución aproximada de 19.182 millones para los ingresos fiscales y un aumento aproximado de 21.398 millones para las trasferencias y subvenciones.

En segundo lugar, por el lado de los gastos operacionales, para el 30 de junio, se evidencia un aumento del 5,63% lo que equivale a aproximadamente 13.926 millones de pesos más

que lo reportado para la misma fecha del 2019. Dicho aumento se encuentra explicado por el crecimiento de los gastos de administración que crecieron 24,19%, las transferencias y subvenciones que crecieron 60,94%, el gasto público social, que creció 7,67% y finalmente el deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, los cuales decrecieron 52,36%. Dado lo anterior, el excedente operacional del departamento disminuyó en 50,25%, lo que en términos monetarios se traduce en una disminución de aproximadamente 11.709 millones de pesos de los excedentes. con respecto a la misma fecha del año 2019.

Finalmente, el excedente general, el cual contempla otros gastos y otros ingresos además de los operacionales, tuvo una reducción del 44,90%, lo que en términos monetarios se traduce en una disminución de aproximadamente 60.941 millones de pesos de los excedentes con respecto a la misma fecha del año 2019.

7. TESORERIA:

En octubre de 2019, el Departamento de Caldas salió de ley 550, no obstante, se continuó con el Encargo Fiduciario de Administración y Pagos con la Fiduciaria de Occidente, los cuales son los encargados de Administrar los recursos propios de libre destinación del Departamento.

Tabla 6: Ingresos corrientes de libre destinación

| INGRESOS GENERALES | ENERO - MARZO | ABRIL - JUNIO | JULIO - SEPTIEMBRE 24 | TOTAL ACUMULADO VIGENCIA 2020 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 26.504.275.338 | \$ 15.812.688.260 | \$ 26.862.297.476 | \$ 69.179.261.074 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | \$ 25.921.247.326 | \$ 15.714.216.675 | \$ 26.581.215.188 | \$ 68.216.679.189 |
| Imp. de Vehículos | \$ 6.608.502.890 | \$ 4.699.108.551 | \$ 9.750.411.595 | \$ 21.058.023.036 |
| Imp. de Registro | \$ 3.146.803.112 | \$ 1.628.129.585 | \$ 3.006.468.839 | \$ 7.781.401.536 |
| Imp. al Cons. Monopolio Licores | \$ 1.120.686.053 | \$ 494.559.691 | \$ 1.741.166.563 | \$ 3.356.412.306 |
| Imp. al Cons. de Vinos y Licores | \$ 84.697.872 | \$ 44.675.590 | \$ 166.551.026 | \$ 295.924.489 |
| Imp. al Cons. de Licores Prod. Nal. | \$ 240.241.582 | \$ 182.688.507 | \$ 314.774.624 | \$ 737.704.713 |
| Imp. al Cons. de Licores Prod. Ext. | \$ 608.783.872 | \$ 262.494.875 | \$ 741.655.852 | \$ 1.612.934.599 |
| Imp. al Cons. de Cerveza Prod. Nal. | \$ 4.784.409.828 | \$ 1.811.349.540 | \$ 3.024.755.217 | \$ 9.620.514.585 |
| Imp. al Cons. de Cerveza Prod. Ext. | \$ 93.148.704 | \$ 28.085.211 | \$ 39.173.706 | \$ 160.407.621 |
| Imp. al Cons. de Cigarrillos Prod. Nal. | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Imp. al Cons. de Cigarrillos Prod. Ext. | \$ 2.843.900.378 | \$ 3.616.771.654 | \$ 3.337.689.812 | \$ 9.798.361.844 |
| Imp. Degüello Ganado Mayor | \$ 611.496.484 | \$ 450.534.585 | \$ 535.355.878 | \$ 1.597.386.947 |
| Sobretasa a la Gasolina | \$ 2.398.262.021 | \$ 1.208.158.400 | \$ 1.740.464.565 | \$ 5.346.884.986 |
| Reserva deuda Davivienda Impuesto Vehiculos | \$ 1.173.810.320 | \$ 711.798.999 | \$ 1.125.025.861 | \$ 3.010.635.181 |
| Reserva deuda Bancolombia impuesto de registro | \$ 92.294.732 | \$ 4.163.726 | \$ 85.849.000 | \$ 182.307.458 |
| Reserva deuda Occidente Impuesto Vehiculos | \$ 142.977.898 | \$ 96.714.214 | \$ 0 | \$ 239.692.112 |
| Reserva deuda BBVA Impuesto Vehiculos | \$ 473.435.843 | \$ 124.649.370 | \$ 242.852.000 | \$ 840.937.213 |
| Reserva deuda IFICALDAS Impuesto Vehiculos | \$ 939.890.677 | \$ 205.512.282 | \$ 571.786.850 | \$ 1.717.189.809 |
| Reserva deuda IFICALDAS Monopolio Licores | \$ 495.006.287 | \$ 69.538.415 | \$ 110.833.800 | \$ 675.378.502 |
| Reserva deuda Leasing Bancolombia impuesto vehiculos | \$ 62.898.773 | \$ 75.283.480 | \$ 46.400.000 | \$ 184.582.253 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 583.028.012 | \$ 98.471.585 | \$ 281.082.288 | \$ 962.581.885 |
| Servicios Tránsito y Transporte | \$ 124.031.985 | \$ 42.917.963 | \$ 166.623.052 | \$ 333.573.000 |
| Transito Placas - Libre Destinacion | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Multas Tránsito - Libre Destinación | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Trámite expedición de Pasaportes | \$ 330.085.117 | -\$ 125.631 | \$ 37.479.024 | \$ 367.438.510 |
| Derechos de Explotacion | \$ 79.700.480 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 79.700.480 |
| Alcohol Potable | \$ 41.079.927 | \$ 51.965.045 | \$ 72.669.194 | \$ 165.714.166 |
| Sanciones Intereses Degüello Ganado Mayor | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Sanciones Rentas - Libre Destinacion | \$ 8.130.503 | \$ 3.714.208 | \$ 4.311.019 | \$ 16.155.731 |
| Sanciones y Multas Estampillas | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |

Fuente: Fiduciaria de Occidente

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

018000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

 gobercaldas  www.caldas.gov.co



Tabla 7: Pagos realizados por la Fiduciaria de Occidente (recursos propios)

| Periodo | Numero de pagos |
|--------------------|-----------------|
| Enero - Marzo | 1636 |
| Abril - Junio | 1656 |
| Julio - Septiembre | 3098 |
| TOTAL | 6390 |

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 8: Rendimientos financieros en fondos de inversión

| Mes | Rentabilidad Neta | Valor Rendimientos |
|---------|-------------------|--------------------|
| ENERO | 4,65% | \$ 20.872.960,56 |
| FEBRERO | 3,78% | \$ 20.241.113,77 |
| MARZO | -3,86% | \$ 31.256.783,45 |
| ABRIL | 4,68% | \$ 53.620.825,57 |
| MAYO | 10,17% | \$ 141.090.640,45 |
| JUNIO | 5,16% | \$ 79.854.111,72 |
| JULIO | 4,51% | \$ 48.131.437,42 |
| AGOSTO | 3,29% | \$ 54.915.756,63 |

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 9: Pagos realizados unidad de tesorería

| Periodo | Numero de pagos |
|--------------------|-----------------|
| Enero - Marzo | 385 |
| Abril - Junio | 1162 |
| Julio - Septiembre | 1109 |
| TOTAL | 2656 |

Fuente: Secretaria de Hacienda

La apertura de cuentas bancarias, se realiza previa invitación a cada una de las entidades financieras, en las cuales se determinan condiciones como periodicidad de remuneración de los rendimientos, referenciación de movimientos, calificación de riesgo, entre otros; lo anterior con el fin de obtener la mejor tasa de interés al más bajo riesgo. Este proceso se realiza con el apoyo de la Unidad de Control Interno de la Gobernación de Caldas.

Dando cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 artículos 2 y 4, literales c) y e) la unidad de Tesorería realiza la Inversión de los Excedentes de Liquidez en cuentas de ahorros, fondos de inversión a la vista, logrando negociar con las entidades financieras la mejor tasa de remuneración para estos recursos.

REGALIAS:

A partir de octubre del año 2017 los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a proyectos de inversión financiados por los Fondos de Compensación Regional, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Regional son pagados directamente por la Dirección del Tesoro Nacional, es decir los recursos son transferidos al beneficiario final. Los trámites de los pagos son realizados en la Plataforma del SPGR y también se realiza la simulación tanto del ingreso como de los pagos en la plataforma Financiera SAP.

Tabla 9: Pagos tramitados SPGR 2020

| FONDO | VALOR |
|--|-----------------------|
| FDR | 14.993.919.236 |
| FCR -PROY. IMPA. REG. 60% DPTO CALDAS | 10.003.024.907 |
| FCTI | 1.793.798.269 |
| TOTAL | 26.790.742.412 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 10: Participación bancaria

| PARTICIPACION BANCARIA | | |
|------------------------|------------------------|----------------|
| ENTIDAD FINANCIERA | RECURSOS | % |
| BANCO AGRARIO | 2.181.762.063 | 1,97% |
| BANCO AVVILLAS | 703.685.885 | 0,63% |
| BANCO BBVA | 9.827.456.425 | 8,85% |
| BANCO COLPATRIA | 8.758.757.987 | 7,89% |
| BANCO DE OCCIDENTE | 21.385.647.696 | 19,27% |
| BANCO GNBSUDAMERIS | 852.388.318 | 0,77% |
| BANCO ITAÚ CORPBANCA | 1.984.594.062 | 1,79% |
| BANCOLOMBIA | 6.565.231.344 | 5,91% |
| BANCOOMEVA | 2.343.280.702 | 2,11% |
| BANCO DE BOGOTA | 1.225.182.554 | 1,10% |
| BANCO DAVIVIENDA | 26.185.258.996 | 23,59% |
| BANCO CAJA SOCIAL | 320.198.830 | 0,29% |
| FIDUPREVISORA | 299.993.043 | 0,27% |
| PROTECCION | 7.537.843.009 | 6,79% |
| OCCITESOROS | 20.829.077.261 | 18,76% |
| TOTAL | 111.000.358.175 | 100,00% |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 11: Histórico tasas de interés

| | COMPARATIVO TASAS DE INTERES | | | | | |
|---------------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|------------|
| | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE |
| DAVIVIENDA | 2,55% | 2,10% | 1,70% | 1,45% | 1,20% | 0,95% |
| ITAU | 3,33% | 3,03% | 2,53% | 2,53% | 2,53% | 2,4% |
| BANCOOMEVA | 4,00% | 4,00% | 3,70% | 3,50% | 3,20% | 3,0% |
| BBVA | 4,00% | 3,80% | 3,60% | 3,10% | 2,85% | 2,55% |
| BANCOLOMBIA | 3,20% | 3,20% | 2,50% | 2,50% | 2,50% | 2,0% |
| OCCIDENTE | 1,00% | 1,00% | 0,90% | 0,65% | 0,45% | 0,4% |
| AGRARIO | 1,50% | 1,50% | 1,50% | 1,00% | 1,00% | 1,0% |
| COLPATRIA | 4,60% | 4,20% | 3,80% | 3,40% | 3,20% | 2,9% |
| AVVILLAS | 1,50% | 1,00% | 1,00% | 1,00% | 1,00% | 0,9% |
| BOGOTA | 4,00% | 4,00% | 3,10% | 2,50% | 2,00% | 1,5% |
| GNB SUDAMERIS | 2,60% | 2,10% | 2,10% | 2,10% | 1,80% | 1,5% |

Fuente: Secretaría de Hacienda

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECRETARIA DE HACIENDA A SEPTIEMBRE 30 DE 2020.

| FONDO | % EJECUCIÓN | PPTO DEF - CDP | CDP - RPC |
|--------|-------------|----------------|---------------|
| | 64,38% | 1.380.017.872 | 1.016.779.963 |
| 0-0001 | 94,80% | 0 | 71.476.848 |
| 0-0001 | 94,00% | 0 | 140.992.459 |
| 0-0013 | 0,00% | 1.380.017.872 | 0 |
| 2-0013 | 80,00% | 0 | 120.000.000 |
| 0-0256 | 11,29% | 0 | 393.679.698 |
| 2-0256 | 62,05% | 0 | 113.241.183 |
| 0-0014 | 4,55% | 0 | 155.789.550 |
| 2-0014 | 81,62% | 0 | 21.600.225 |

La ejecución presupuestal de la secretaría de hacienda se ubica en el 64% a septiembre 30 del presente año, lo anterior esta explicado por un recurso por valor de \$1.380.017.872, proveniente del recaudo de peajes y el cual no se ejecutará este resto de año, pasando a ser recurso de balance para el año 2021.

Por otro lado, los recursos de cofinanciación están en proceso de contratación para las actividades del plan anti contrabando de fin de año.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco de la República. (2020). *Boletín económico regional eje cafetero*. Manizales: Departamento Técnico y de Información Económica.
- Banco de la República. (2020). *Informe de Política Monetaria*. Bogotá: Banco de la República (Gerencia técnica).
- Contraloría General de la Nación. (28 de 09 de 2020). *Certificado Cumplimiento Ley 617. Obtención de Ingresos de los departamentos y municipios (ley 617 de 2000)*: https://www.contraloria.gov.co/web/finanzas-publicas/ley-617-de-20001-/document_library_display/kdLa7sRCVTxK/view/1902992?_110_INSTANCE_kdLa7sRCVTxK_redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fweb%2Ffinanzas-publicas%2Fley-617-de-20001%3Fp_p_id
- DANE. (2020). *Boletín técnico PIB segundo semestre de 2020*. Bogotá: DANE.
- Dirección General de Apoyo Fiscal. (2020). *Viabilidad Fiscal Territorial 2019*. Bogotá: DAF ministerio de hacienda y crédito público.
- Fitch Ratings. (28 de 09 de 2020). *Escala de Calificaciones Crediticias Nacionales*. Obtenido de Fitch Ratings Colombia: https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/6kz8ghNnKylzcxr5CIRcnK/c7e3929dc8269381bf659bc22ae375c/Escala_de_Calificacion.pdf
- Fitch Ratings. (2020). *Fitch Afirma las Calificaciones del Departamento de Caldas*. Bogotá: Fitch Ratings Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (28 de 09 de 2020). *Carta Circular Min hacienda.*
 Obtenido de Circulares FONPET:
http://www.irc.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-124230%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

10. ANEXOS

Anexo 1: Reporte de ingresos no tributarios en miles de millones con corte a agosto de 2019 y 2020

| NOMBRE | 2019 | | | | | | | | | TOTAL, CORTE AGOSTO |
|-------------------------------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--|---------------------------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | | |
| NO TRIBUTARIOS | 20,657 | 25,193 | 35,834 | 23,811 | 30,723 | 27,827 | 37,609 | 29,309 | | 230,962 |
| TASAS Y DERECHOS | 2,354 | 1,240 | 1,342 | 1,403 | 1,561 | 1,595 | 1,610 | 1,618 | | 12,723 |
| MULTAS Y SANCIONES | 44 | 478 | 1,333 | 117 | 1,127 | 811 | 1,145 | 1,135 | | 6,190 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 2 | 0 | 619 | 0 | 44 | 36 | 43 | 43 | | 787 |
| RENTAS CONTRACTUALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| TRASFERENCIAS | 18,029 | 23,315 | 32,418 | 22,233 | 27,834 | 25,015 | 34,628 | 25,417 | | 208,889 |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 228 | 161 | 122 | 57 | 157 | 369 | 181 | 1,097 | | 2,371 |
| 2020 | | | | | | | | | | |
| NOMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | | TOTAL, CORTE AGOSTO |
| NO TRIBUTARIOS | 28,550 | 25,998 | 34,256 | 26,668 | 25,164 | 34,551 | 28,435 | 47,806 | | 251,428 |
| TASAS Y DERECHOS | 1,580 | 1,507 | 1,418 | 10 | 0 | 3,275 | 1,189 | 1,362 | | 10,342 |
| MULTAS Y SANCIONES | 853 | 790 | 216 | 101 | 291 | 54 | 103 | 15,093 | | 17,500 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 47 | 44 | 397 | 49 | 0 | 124 | 133 | 49 | | 842 |
| RENTAS CONTRACTUALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| TRASFERENCIAS | 25,692 | 23,598 | 32,190 | 26,473 | 24,813 | 30,829 | 26,908 | 31,175 | | 221,678 |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 378 | 60 | 35 | 35 | 60 | 268 | 104 | 127 | | 1,067 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Anexo 2: Reporte de ingresos tributarios en miles de millones con corte a agosto del 2019 y 2020

| NOMBRE | 2019 | | | | | | | | | TOTAL, CORTE AGOSTO |
|--|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--|---------------------------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | | |
| TRIBUTARIOS | 14,007 | 10,921 | 22,876 | 19,862 | 17,921 | 17,503 | 17,449 | 12,582 | | 133,122 |
| IMPIUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | 67 | 85 | 79 | 72 | 68 | 61 | 64 | 85 | | 580 |
| IMPIUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS | 128 | 77 | 78 | 90 | 73 | 83 | 84 | 81 | | 695 |
| IMPIUESTO DE REGISTRO | 1,656 | 1,493 | 1,408 | 1,428 | 1,950 | 1,202 | 1,895 | 1,645 | | 12,678 |
| IMPIUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES | 4,495 | 1,574 | 1,471 | 1,212 | 2,168 | 2,691 | 2,672 | 2,995 | | 19,277 |
| DESAGREGACIÓN IVA LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 335 | 0 | 0 | | 335 |
| IMPIUESTO AL CONSUMO CERVEZA | 2,778 | 2,018 | 1,503 | 1,550 | 1,333 | 1,657 | 1,839 | 1,782 | | 14,458 |
| IMPIUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD | 556 | 402 | 302 | 314 | 265 | 331 | 396 | 355 | | 2,922 |
| IMPIUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO | 2,545 | 1,115 | 3,783 | 3,886 | 6,936 | 3,844 | 2,081 | 1,659 | | 25,849 |
| VEHÍCULOS AUTOMOTORES | -4 | 2,236 | 11,347 | 8,038 | 1,726 | 3,641 | 4,851 | 702 | | 32,537 |
| DEGÜELLO DE GANADO MAYOR | 248 | 256 | 243 | 251 | 247 | 247 | 236 | 256 | | 1,984 |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 964 | 947 | 774 | 830 | 840 | 873 | 853 | 877 | | 6,957 |
| ESTAMPILLAS | 328 | 669 | 1,305 | 1,709 | 1,700 | 2,010 | 1,871 | 1,500 | | 11,092 |
| CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS | 245 | 48 | 584 | 483 | 614 | 529 | 607 | 646 | | 3,756 |
| OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | | | 0 | 1 | 0 | | 1 |
| 2020 | | | | | | | | | | |
| NOMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | | TOTAL, CORTE AGOSTO |

| | | | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|-------|-------|--------|--------|--------|---------|
| TRIBUTARIOS | 21,807 | 14,249 | 17,185 | 9,391 | 9,189 | 16,707 | 21,318 | 12,644 | 122,491 |
| IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | 303 | 68 | 63 | 49 | 6 | 31 | 48 | 57 | 625 |
| IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS | 108 | 84 | 94 | 41 | 0 | 15 | 41 | 55 | 438 |
| IMPUESTO DE REGISTRO | 2,033 | 1,301 | 1,166 | 374 | 607 | 1,116 | 1,569 | 1,371 | 9,538 |
| IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES | 3,762 | 1,984 | 1,215 | 473 | 608 | 1,523 | 2,423 | 2,146 | 14,133 |
| DESAGREGACIÓN IVA LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 379 | 0 | 0 | 379 |
| IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA | 1,749 | 1,880 | 1,314 | 852 | 365 | 848 | 1,002 | 1,303 | 9,313 |
| IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD | 450 | 375 | 262 | 169 | 73 | 169 | 200 | 260 | 1,957 |
| IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO | 5,189 | 2,395 | 5,272 | 3,877 | 3,735 | 4,400 | 3,869 | 3,157 | 31,895 |
| VEHÍCULOS AUTOMOTORES | 3,069 | 4,170 | 4,596 | 1,451 | 2,142 | 6,331 | 9,392 | 1,776 | 32,928 |
| DEGÜELLO DE GANADO MAYOR | 238 | 235 | 213 | 195 | 139 | 171 | 202 | 198 | 1,592 |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 1,006 | 972 | 855 | 635 | 312 | 481 | 622 | 716 | 5,598 |
| ESTAMPILLAS | 3,175 | 607 | 1,484 | 1,059 | 1,103 | 900 | 1,567 | 1,312 | 11,207 |
| CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS | 724 | 176 | 651 | 217 | 98 | 343 | 383 | 294 | 2,888 |
| OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda